

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F36

CONCURSO DE MÉRITOS No. 007 DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 23 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día once (11) de julio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 007 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 007 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 007 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
CONSORCIO INTERRED CALLE 23	REMBERTO DE JESUS VARGARA PORTILLO identificado con CC No. 78706914 con porcentaje de participacion del 30% TRIADA INGENIERIA & CONSULTORIA ZOMAC S.A.S. identificada con Nit. 901239540-1 R.L. Liliana Teresa Perez Polo, con porcentaje de participacion del 20% CODECOM S.A.S. identificado con Nit. 901070193-0, R.L. Luis Carlos Ruiz Medrano, con porcentaje de participacion del 50%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 007 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERRED CALLE 23				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 - 3, y 24 - 26	Propuesta avalada por el Ingeniero Civil REMBERTO DE JESUS VARGARA PORTILLO identificado con CC No. 78706914 y tarjeta profesional No. 08202-73698



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERRED CALLE 23				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		5 - 17	
Documento de conformación de consorcio.	X		19 - 20	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		41	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso		X	43 - 45	Observación: En caso del consorciado el señor REMBERTO DE JESUS VERGARA PORTILLO identificado con C.C. No. 78.706.914, debe allegar planilla de pago de parafiscales vigente.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		47 - 49	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		22 - 24	
Fotocopia de Libreta Militar	X		28 - 29	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		58 - 62	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		64 - 68	
Certificado de Antecedentes Judiciales				



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERRED CALLE 23

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
	X		70 - 72	
Certificado de Medidas Correctivas	X		74 - 76	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.		X	154 - 163	Observación: En caso del consorciado el señor REMBERTO DE JESUS VERGARA PORTILLO identificado con C.C. No. 78.706.914, debe allegar RUT vigente.
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		31 - 35	
Declaración de bienes y rentas.	X		37 - 39	
Manifestación De Apoyo A La Industria Nacional	X		78	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		80 - 152	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		55 - 56	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		51 - 53	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERRED CALLE 23**, representada legalmente por **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** identificado con C.C. No. 1066731988 expedida en Planeta Rica, e integrado por los siguientes: El señor **REMBERTO DE JESUS VARGARA PORTILLO** identificado con CC No. 78706914 con porcentaje de participacion del 30%, la Sociedad **TRIADA INGENIERIA & CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.** identificada con Nit. 901239540-1 R.L. Liliana Teresa Perez Polo, con porcentaje de participacion del 20% y la Sociedad **CODECOM S.A.S.** identificado con Nit. 901070193-0, R.L. Luis Carlos Ruiz Medrano, con porcentaje de participacion del 50%, **DEBE SUBSANAR** con los requisitos jurídicos.

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F36

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERRED CALLE 23

Indicador	CONSORCIO INTERRED CALLE 2023							OBSERVACIONES	
	REMBERTO DE JESUS VERGARA PORTILLO		TRIADA INGENIERIA Y CONSULTORIA		CODECOM SAS		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%			NO CUMPLE NC
INDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente *Para consorcios y uniones temporales, el indice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*	555.123.800 25.436.000	30%	202.178.215 309.071	20%	1.233.264.498 188.515.270	50%	823.905.032 101.960.249 8,08	C >=	 5,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 *Para consorcios y uniones temporales, el indice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*	25.436.000 1.314.323.800	30%	309.071 260.145.693	20%	225.911.270 1.480.018.451	50%	120.648.249 1.186.335.502 10,17%	C ←	 50%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERRED CALLE 23**, representada legalmente por **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** identificado con C.C. No. 1066731988 expedida en Planeta Rica, e integrado por los siguientes: El señor **REMBERTO DE JESUS VARGARA PORTILLO** identificado con CC No. 78706914 con porcentaje de participacion del 30%, la Sociedad **TRIADA INGENIERIA & CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.** identificada con Nit. 901239540-1 R.L. Liliana Teresa Perez Polo, con porcentaje de participacion del 20% y la Sociedad **CODECOM S.A.S.** identificado con Nit. 901070193-0, R.L. Luis Carlos Ruiz Medrano, con porcentaje de participacion del 50%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERRED CALLE 23

Nº	Proponente	Integrantes	Nº Años	Nro. De Matricula	Documento de Acreditación	Nº Folio	Cumple/ No Cumple
1	CONSORCIO REDES CALLE 23	Triada Ingeniería & Consultoría Zomac S.A.S.	Más de 4 años	21-634339-12	Certificado Cámara de Comercio	5-12	CUMPLE La experiencia general la acredita el integrante Codecon S.A.S.
		Codecon S.A.S.	Más de 6 años	154875	Certificado Cámara de Comercio	13-17	
		Remberto de Jesús Vergara Portillo	Más de 8 años	78706914	Certificado Cámara de Comercio	80-97	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de alcantarillado, y al menos un (1) contrato debe estar relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de acueducto

Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades oficiales o empresas de servicios públicos. Deberán estar inscritos en al menos 2 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.
La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERRED CALLE 23

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CÓDIGOS RUP	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO Nro.: INTER-002-2012 CONTRATANTE: UNIAGUAS S.A. E.S.P. PARTICIPACIÓN: 90% VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.086.456.000 VALOR SEGÚN PARTICIPACIÓN: \$ 977.810.400	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de construcción de la tercera etapa del plan maestro de alcantarillado del municipio de Sahagún - Córdoba	11/09/2012	01/08/2014	Cumple todos los códigos requeridos	167-183	<u>CUMPLE</u>
CONTRATO Nro.: INTER-006-2014 CONTRATANTE: UNIAGUAS S.A. E.S.P. PARTICIPACIÓN: 100% VALOR DEL CONTRATO: \$ 62.455.311 VALOR DEL CONTRATO: \$ 62.455.311	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de construcción de la tercera etapa del plan maestro de alcantarillado del municipio de Sahagún - Córdoba	11/09/2012	01/08/2014	Cumple todos los códigos requeridos	184-186	<u>CUMPLE</u>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F36

CONTRATO Nro.: ADC.011-2012 CONTRATANTE: AGUAS DE CÓRDOBA PARTICIPACIÓN: 100% VALOR DEL CONTRATO: \$ 50.280.000 VALOR SEGÚN PARTICIPACIÓN: \$ 50.280.000	Interventoría técnica para las obras de mitigación para el sistema de acueducto del municipio de San Pelayo departamento de Córdoba.	16/01/2013	16/07/2013	Cumple todos los códigos requeridos	187-201	<u>CUMPLE</u>
---	--	------------	------------	-------------------------------------	---------	----------------------

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia de al menos veinte (20) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director en la interventoría o contratista de al menos dos (2) contratos, uno (1) de interventoría a la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de Alcantarillado y uno (1) de interventoría a la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de Acueducto.	Ingeniero civil Remberto de Jesús Vergara Portillo Más de veinte (20) años de experiencia general Acredita dos (2) contratos como director de interventoría según requerimientos. <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de Alcantarillado y/o Acueducto.	Ingeniera civil Lorena del Carmen Jaimes Patermina Más de diez (10) años de experiencia general Acredita dos (2) contratos como residente de interventoría según requerimientos. <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de la especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	para que los especialistas den soluciones específicas en obra, y en general las propias de su cargo.	
ESPECIALISTA AMBIENTAL	PERFIL: Ingeniero Ambiental o Sanitario y Ambiental o Ingeniero Civil con Especialización en Ambiental con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional o Grado de Especialización. Debe demostrar experiencia en al menos dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como director o asesor o especialista de interventoría, en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de redes de Alcantarillado y/o Acueducto.	Ingeniera sanitaria y ambiental Katiana Beatriz Márquez Márquez Especialista en Ingeniería de Saneamiento Ambiental Más de veinte (20) años de experiencia general Acredita dos (2) contratos como especialista según requerimientos. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborara conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.	
PROFESIONAL SST	PERFIL: Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o profesional ingeniero con especialización en SST con licencia en seguridad y salud en el trabajo, debe tener experiencia profesional de al menos dos (2) años desde la expedición de la matrícula profesional o expedición de la licencia. Debe demostrar experiencia de en el que se haya desempeñado como Profesional SST en interventoría, en contratos de obras civiles.	Ingeniero Industrial Hernando Rafael Tirado Dueñas Especialista en higiene y seguridad industrial Más de cinco (5) años desde licencia. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Sera el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
PROFESIONAL SOCIAL	PERFIL: Profesional Psicólogo o trabajador social con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional, Debe demostrar experiencia en al menos dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como profesional social de interventoría, en contratos de obras civiles.	Trabajadora Social Natalia María Sierra Martinez Más de 20 años de experiencia general Acredita dos (2) contratos como profesional social en proyectos de obra civil según requerimientos. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Será el responsable de la supervisión, conceptualización y avales de la trazabilidad documental y de actividades presenciales respecto a la interacción social del contratista de obra y de la Entidad con la Comunidad del área de influencia del proyecto en desarrollo del contrato, deberá asistir a comités cuando se le requiera o sea estrictamente necesario. Responsable de la gestión interdisciplinaria para aspectos que refieran al trámite social comunitario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas que	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	sean sus pares, por parte del contratista de la obra, como también de la Entidad. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
ABOGADO	PERFIL: Abogado, debe tener experiencia profesional de al menos dos (2) años desde la expedición de la matrícula profesional o expedición de la licencia, Debe demostrar experiencia en la que se haya desempeñado como Profesional o Asesor área jurídica en por lo menos un contrato cuyo objeto sea de interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental y/o jurídica a obras civiles.	Abogada Leidy Johana Olarte Cuesta Más de 20 años de experiencia general Acredita un (1) contrato según requerimientos. <u>CUMPLE</u>
	DEDICACIÓN: 5% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Sera el responsable de Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. • Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. • Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaría de Infraestructura, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERRED CALLE 23**, representada legalmente por **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** identificado con C.C. No. 1066731988 expedida en Planeta Rica, e integrado por los siguientes: El señor **REMBERTO DE JESUS VARGARA PORTILLO** identificado con CC No. 78706914 con porcentaje de participación del 30%, la Sociedad **TRIADA INGENIERIA & CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.** identificada con Nit. 901239540-1 R.L. Liliana Teresa Perez Polo, con porcentaje de participación del 20% y la Sociedad **CODECOM S.A.S.** identificado con Nit. 901070193-0, R.L. Luis Carlos Ruiz Medrano, con porcentaje de participación del 50%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE.**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	CONSORCIO INTERRED CALLE 23	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

Cordialmente;


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde/PU DTO (Aspectos Tecnicos)

